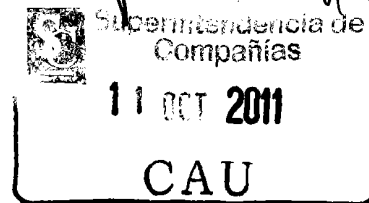


GUIDO ZAMBRANO GARCIA
ABOGADO



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

SARA ELIANA ZAMBRANO GARCIA, Gerente General de la compañía L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA., adjunto a la presente una copia certificada de la cesión de participaciones realizada en la compañía de mi representación, para que se tome nota de este particular.

Notificaciones retiraré de archivo.

[Signature]

SARA ELIANA ZAMBRANO GARCIA
C.C. 171397162-8

Ingresada cesión de participaciones.
18/10/2011
[Signature]

ERNESTO NOBOA CAAMAÑO E1078 ENTRE 6 DE DICIEMBRE Y CORUÑA.- EDF. PAEZ.-
1ER. PISO.- OF. 201.- TELF. 2540139 - 2226856.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE.- 8.411.--

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

SR. GUIDO KESTNER ZAMBRANO GARCÍA

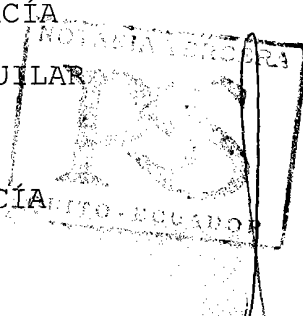
SRA. SANDRA MALENA FUSTILLOS AGUILAR

A FAVOR DE

SRA. SARA ELIANA ZAMBRANO GARCÍA

CUANTÍA USD \$ 400,00

DÍ 3ª COPIAS



M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves primero (1) de septiembre del dos mil once, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte señor Guido Kestner Zambrano García y señora Sandra Malena Fustillos Aguilar, casados entre si por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, en calidad de

cesionaria la señorita Sara Eliana Zambrano García, de estado civil soltera, quien obra por sus propios y personales derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son legalmente capaces, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese extender una de cesión de participaciones sociales en la compañía L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a otorgar la presente escritura, en calidad de cedentes el señor Guido Kestner Zambrano García y señora Sandra Malena Fustillos Aguilar, casados entre si por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señorita Sara Eliana Zambrano García, de estado civil soltera, quien obra por sus propios y personales derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**



ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el veintiseis de octubre del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente de Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA.- b).- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía realizada el día veintitres de marzo del dos mil once, autorizó al socio señor Guido Kestner Zambrano García para que pueda ceder ciento sesenta participaciones que tiene en la compañía a favor de la señorita Sara Eliana Zambrano García; conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta General que se agrega como habilitante. **TERCERA.-**

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con éstos antecedentes, el señor Guido Kestner Zambrano García y señora Sandra Malena Fustillos Aguilar, ceden a perpetuidad a favor de la señorita Sara Eliana Zambrano García, ciento sesenta participaciones íntegramente pagadas de un dólar de valor cada una, emitidas por la compañía L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA., y todos los derechos accesorios a ellas; cesión que se realiza por el precio de ciento sesenta dólares que los cedentes declaran recibir a la suscripción de la presente escritura.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** La señorita Sara Eliana Zambrano García acepta la cesión de participaciones que hacen los cedentes a su

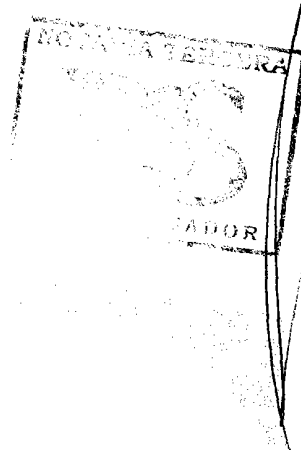
favor, y que, en consecuencia, adquiere a su valor nominal las participaciones de un dólar de valor cada una antes indicadas, emitidas por la compañía L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA. y los derechos accesorios a ellas. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de ciento sesenta dólares. **SEXTA.- NOTIFICACION.-** Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía, para que inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías .- Los cedentes autorizan a la cesionaria para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa. **PETICION FINAL.-** El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento. (Firmado) Abogado GUIDO ZAMBRANO GARCIA, matrícula número diez mil ciento setenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura



pública se observaron los preceptos legales del caso
NOTARIA leída que les fue a los comparecientes íntegramente
TERCERA por mí el Notario, se ratifican en ella y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

SR. GUIDO KESTNER ZAMBRANO GARCÍA

C.C. N° 171033082-8



SRA. SANDRA MALENA FUSTILLOS AGUILAR

C.C. N° 1713391249.

SRTA. SARA ELIANA ZAMBRANO GARCÍA

C.C. N° 1713971628



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULATION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171033082-8
ZAMBRANO GARCIA GUIDO KESTNER
 MANABI/CHONE/CHONE
 08 NOVIEMBRE 1969
 004-1 0028 02478 M
 MANABI/CHONE
 CHONE 1969



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
 CASADO SANDRA M. JUSTI Y GARCIA
 EMPLEADO
 LUCIO ZAMBRANO
 MARIANA J. GARCIA
 03/07/2009
 REN 1509160





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

071-0024 NÚMERO
 1710330828 CÉDULA

ZAMBRANO GARCIA GUIDO KESTNER

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 POMASQUI ZONA
 PARROQUIA

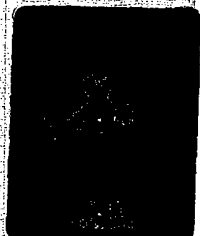


F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171339124-9

NOMBRES Y APELLIDOS
FUSTILLOS AGUILAR SANDRA MALENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO
27 NOVIEMBRE 1975
 REG. CIVIL 003-C 0275 02349 F
 TOMO PAG. ACI. SEXO
PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1975




 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3943V4444
 NACIONALIDAD IND. BACT
CASADO GUIDO KESTNER CAMERANO GARCIA
 ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
JOSE A FUSTILLOS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA DEL ROSARIO AGUILAR
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 08/06/2006
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 08/06/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 1908066
 Pch

 FIRMA LA AUTORIDAD

 PULGAR DERECHO

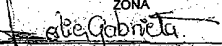


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

311-0008 **1713391249**
 NÚMERO CÉDULA

FUSTILLOS AGUILAR SANDRA MALENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 POMASQUI -
 PARROQUIA ZONA


 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


 CIUDADANIA 171397162-8
 ZAMBRANO GARCIA SARA ELIANA
 MANABI/CHONE/CHONE
 07 DICIEMBRE 1975
 001- 0085 00085 F
 MANABI/ CHONE
 CHONE 1976



[Signature]

ECUATORIANA***** V133311222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUCIO GUIDO ZAMBRANO PINO
 MARIANA DE JESUS GARCIA A
 QUITO 16/04/2003
 16/04/2015
 BEN 0572744



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011
 184-0233 1713971628
 NUMERO CÉDULA
 ZAMBRANO GARCIA SARA ELIANA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHALQUIPUZ ZONA
 PARROQUIA

 P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De 123 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé. 01 SET. 2011
 Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA.,
REALIZADA EL 23 DE MARZO DEL 2.011.**

En la ciudad de Quito, el día 23 de marzo del 2.011, siendo las 15H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle Ernesto Noboa Caamaño No. E 1078 y Avenida 6 de Diciembre, Edificio Páez, primer piso, oficina 201, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA., bajo la presidencia de su titular señor Guido Zambrano García, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar de valor cada una, y con la asistencia de los socios señora Mariana García Andrade, propietaria de cuarenta participaciones de un dólar de valor cada una; señorita Sara Zambrano García, propietaria de doscientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una, quien actúa como Secretaria de la Junta General Extraordinaria de Socios en su calidad de Gerente General de la compañía; y quién luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios el 100% del capital pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización para tratar como único punto del orden del día sobre la solicitud de cesión de participaciones realizada por el socio señor Guido Kestner Zambrano García.

Como todos los socios asistentes por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar el asunto propuesto, el señor Presidente declaró formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, **y dispuso tratar el único punto del orden del día :**

La señorita Gerente General, expresó que el socio señor Guido Kestner Zambrano García, desea ceder las participaciones sociales que tienen en la compañía, por lo que de acuerdo a la ley pone en consideración de los señores socios la primera opción de compra y que de no haber interes de ninguno se le autorice cederlas a otra persona.

La socia señora Mariana García Andrade, indico a la Junta que ella no tiene interes de adquirir las participaciones y que por lo tanto renuncia a su derecho preferente, por lo que deja en libertad a los socios de ofertar sus participaciones a otra persona, la socia señorita Sara Eliana Zambrano García, manifesto a los socios su interes de adquirir las participaciones del socio Guido Kestner Zambrano García.

Después de deliberarse sobre la petición y oferta realizada por la socia señorita Sara Eliana Zambrano García, todos los socios por

unanimidad autorizaron la cesión de ciento sesenta participaciones de un dólar de valor cada una, pertenecientes al señor Guido Kestner Zambrano García a favor de la socia señorita Sara Eliana Zambrano García.

Después de lo cual y habiéndose tratado todo el asunto para el que se constituyó la Junta, el Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

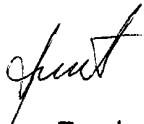
Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 16:00 horas, en que se suscribió la presente acta y se levantó la sesión.



Guido K. Zambrano García
SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA



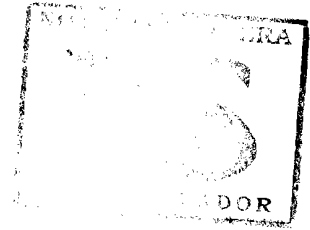
Mariana de Jesús García Andrade
SOCIA



Sara Eliana Zambrano García
SOCIA- GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por GUIDO KESTNER ZAMBRANO GARCIA Y SEÑORA a favor de SARA ELIANA ZAMBRANO GARCIA, sellada y firmada en Quito, primero de septiembre del dos mil once.—




PS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

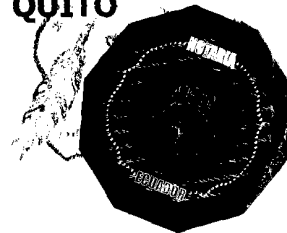
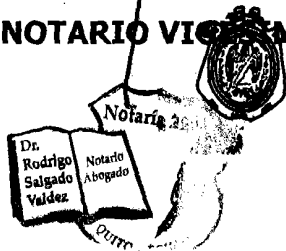


NOTARIA TERCERA



.....ZON: Con fecha 01 de septiembre del 2011 , en la Notaría Tercera de Quito, se ha otorgado escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía denominada L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA., tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida compañía , celebrada en esta Notaría el 26 de octubre del 2006.- Quito, a 13 de septiembre del 2011.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3283** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de noviembre del dos mil seis, fs.2901, tomo 137, correspondiente a la compañía **"L.A.S LEGAL ADVISOR SOLUTIONS CIA LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng